

ARMOR TECHNOLOGY S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ARMOR TECHNOLOGY S.A.S s/ Constitución de Sociedad". Expte. 1177/2023, se hace saber que en fecha 01 de junio de 2023 se ha constituido la sociedad:

Socio: Soini Lucio Emiliano, argentino, fecha de nacimiento 10/06/1975, casado, D.N.I 24.523.545, CUIT 20-24523545-4, Licenciado en Administración de empresas, domiciliado en calle Caseros 2175, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 01-06-2023

Denominación: ARMOR TECHNOLOGY S.A.S

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización por mayor y menor de flores, plantas, semillas y productos alimenticios relacionados, kits de cultivo indoor, fertilizantes, macetas, carpas, insecticidas, herramientas para cosecha y mantenimiento, luces y pulverizadores entre otros artículos de cultivo, sustratos y parafernalia y productos afines relacionados.

b) Servicios de consultoría, dictado de cursos, organización de eventos, gastronomía, app asociado al servicio de cultivo, membresías, token, consultorías con IA.

La sociedad puede participar en licitaciones públicas o privadas y realización de importaciones y exportaciones de todo tipo relacionadas con las actividades descriptas precedentemente.

Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento de objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se recurrirá a profesionales y personal idóneo en la materia cuando las actividades así lo requieran.

Capital Social: El capital social es de \$180.000 pesos, representado por 180.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Administradores: Administrador Titular: Soini Lucio Emiliano, argentino, fecha de nacimiento 10/06/1975, casado, D.N.I 24.523.545, CUIT 20-24523545-4, Licenciado en Administración de empresas, domiciliado en calle Caseros 2175, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Fornasero Silvina Maria, Argentina, fecha de nacimiento 02/03/1981, casada, DNI 27.538.350, CUIT 27-27538350-9, Medica, domiciliada en calle Caseros 2175, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Mayo de cada año.

Sede Social: Caseros Nº 2175 de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 29 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 503581 Jul. 18

AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: en fecha 23 de junio de 2023, se reúnen los señores Alberto Enrique Francucci, DNI N° 6.070.107, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Maria Barbieri, comerciante, nacido el 20 de enero de 1948, domiciliado en Juan XXIII 108 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; Silvina Dolores Francucci DNI N° 21.619.062, argentina, divorciada de acuerdo a sentencia de septiembre 2004 Expte. 959/04 tramitado en el Juzgado de Familia N° 4, empleada, nacida el 25 de enero de 1973, domiciliada en R.S. Domínguez 510 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; Maria Inés Francucci, DNI N° 23.694.270, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Spina, empleada, nacida el 7 de octubre de 1974, domiciliada en González del Solar 548 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; Noelia Francucci, DNI N° 26.163.553, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Musculini, empleada, nacida el 18 de septiembre de 1977, domiciliada en R.S. Domínguez 488 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Francucci, DNI N° 29.518.705, argentino, soltero, de profesión empleado nacido el 8 de mayo de 1982, domiciliado en Juan XXIII 270 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Agropartes Francucci S.R.L., todos hábiles para contratar, Expresan: Que han decidido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales con reserva de usufructo de la

firma AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L., inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 168, Folio 19319, N° 1194, fecha 07/07/2017, por lo que acuerdan y dan a conocer: a) El cedente Alberto Enrique Francucci cede la nuda propiedad, en forma gratuita, de la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha ascienden a 12.000 (doce mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que representan un Capital de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), a los restantes socios Silvina Dolores Francucci, Maria Inés Francucci, Noelia Francucci, Y Maximiliano Francucci, quienes adquieren 3.000 (tres mil) cuotas sociales cada uno, por lo que corresponde un Capital de \$30.000 (pesos treinta mil) a cada adquirente.- b) el Cedente Alberto Enrique Francucci se reserva el Usufructo Vitalicio y Gratuito, y con derecho a acrecer entre todos los usufructuarios sobre la totalidad de las cuotas sociales en el inciso anterior. c) Los cesionarios Silvina Dolores Francucci, Maria Ines Francucci, Noelia Francucci y Maximiliano Francucci aceptan la cesión de la nuda propiedad de las cuotas. d) Entre los nudos propietarios y los usufructuarios pactan que los derechos que les corresponden a los usufructuarios son: 1) La percepción de los dividendos de las cuotas mencionadas precedentemente. Los que correspondan al ejercicio económico corriente le corresponderán totalmente al usufructuario. II) Los dividendos de las cuotas que provengan de todo tipo de capitalización, como por ejemplo, capitalización de utilidades, de reservas, revalúos contables y cualquier otra. III) El derecho a participar con voz y voto en las reuniones de socios en donde se resuelva la aprobación de los estados contables. Asimismo, pactan que los derechos que le corresponden a los nudos propietarios son: 1) transferir libremente la nuda propiedad de las cuotas, II) suscribir las cuotas que en el futuro emita la sociedad en virtud del ejercicio del derecho de preferencia, obligándose a notificar si optare por no ejercerlo; III) adquirir la nuda propiedad de las cuotas que se emitan por capitalización de cualquier tipo que se realice; IV) la cuota por la liquidación parcial o total de la sociedad que provenga por disolución parcial o total; V) en caso de liquidación, las reservas de todo tipo que la sociedad haya dispuesto; VI) los derechos a participar con voz y voto en todas las restantes reuniones de socios. e) Cedente y cesionarios respectivamente aceptan de plena conformidad la cesión de cuotas de capital declarando conocer toda la documentación de la cual surge la

exacta información económico - financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha de celebración de la presente cesión, cuyo texto ratifican expresamente en cuanto a derechos y obligaciones. Como consecuencia de la cesión realizada la cláusula Quinta del contrato social que redactada de la siguiente manera:

“QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas, de acuerdo a la siguiente proporción: 5.000 (cinco mil) cuotas, o sea un Capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) el socio Silvina Dolores Francucci; 5.000 (cinco mil) cuotas, o sea un Capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) el socio Maria Ines Francucci; 5.000 (cinco mil) cuotas, o sea un Capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) el socio Noelia Francucci; y 5.000 (cinco mil) cuotas, o sea un Capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) el socio Maximiliano Francucci.

Encontrándose presentes en este acto, La Sra. Marta Maria Barbieri, D.N.I. 5.252.373, cónyuge del Sr. Alberto Enrique Francucci, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En virtud de la presente cesión de cuotas, el Cedente, renuncia a su condición de Gerente, y se procede a una nueva designación: Se resuelve designar como Gerentes de la Sociedad a los señores Silvina Dolores Francucci; Maria Ines Francucci; Noelia Francucci; y Maximiliano Francucci, todos socios de la sociedad, pudiendo actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial de los Socios Gerentes, en la sede social.

\$ 200 503339 Jul. 18

ATG FOODS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19550, se informa que razones directivas, administrativas y operativas la gerencia decidió en fecha 17 de abril de 2023, cambiar la sede social de la sociedad a calle San Lorenzo N° 1538 Piso 00 Dpto. 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 503342 Jul. 18

AR CATERING Y SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de mayo de 2023 el Sr. Pablo Alfredo Aliandro, DNI 17.462.334, CUIT 20-17462334-2, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Roldan, nacido el 15/10/1965, domiciliado en calle Moreno 2263 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, en su carácter de socio gerente de AR CATERING Y SERVICIOS S.R.L., conforme designación que obra en la cláusula sexta del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 174, Folio 62 Nro. 13 de fecha 3/1/2023, comunica el cambio de la sede administrativa y/o domicilio legal de dicha sociedad a calle Rioja 1838 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de julio de 2023.

\$ 50 503242 Jul. 18

ALUMINIOS BAIGORRIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: 23 de Mayo de 2023
- 2) Razón social: Aluminios Baigorria S.R.L., CUIT 30-71491539-4
- 3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de

Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 166 Folio 11556 número 765 el día 18 de mayo de 2015, con modificatoria inscripta en

Contratos, al Tomo 171 Folio 3094, número 646, de fecha 21 de agosto de 2020.

4) Cedentes: María Inés Sila, CUIT Nro 27-14494119-0, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de mil novecientos sesenta y uno, de sesenta y dos años de edad, D.N.I 14.494.119, estado civil viuda, de profesión empleada, domiciliada en calle Buchanan Nro. 643 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo José Sila, CUIT Nro 20-16778243-5, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, de cincuenta y nueve años de edad, D.N.I 16.778.243, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Fernández, DNI 17.555.606, de profesión empleado, domiciliado en calle Martín Fierro Nro.624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesionarios: Cristian Matías Spuches, CUIT Nro 20-29209086-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de enero de mil novecientos ochenta y dos, de cuarenta y un años de edad, D.N.I 29.209.086, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Lucas Sebastián Spuches, CUIT Nro 20-30689325-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de treinta y nueve años de edad, D.N.I 30.689.325, estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Celeste Canna, identificada con DNI nro 33.318.075 CUIL 27-33318075-3, de profesión empleado, domiciliado en calle Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Norma del Carmen Sila, CUIT Nro 27-13167287-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, de sesenta y cuatro años de edad, D.N.I 13.167.287, estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Alberto Adrián Spuches según surge de la sentencia número 505 de fecha 13 de agosto de 1999 insaculada en el expediente 41/99 del Tribunal Colegiado Nro 4, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Artigas Nro. 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) María Inés Sila, vende, cede y transfiere por este acto, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, consistentes en seis mil cuotas de capital de conformidad al siguiente detalle:

1) Novecientas, (900), cuotas de capital al señor Cristian Matías Spuches percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de pesos dieciocho mil, (\$ 18.000), que el cesionario entrega en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

2) Novecientas,(900) , cuotas de capital al señor Lucas Sebastián Spuches percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de pesos dieciocho mil, (\$ 18.000), que el cesionario entrega en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

3) Cuatro mil doscientas, (4.200), cuotas de capital a la señora Norma del Carmen Sila percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de pesos ochenta y cuatro mil, (\$ 84.000), que la cesionaria entrega en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. Pablo José Sila, vende, cede y transfiere por este acto, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, consistentes en seis mil cuotas de capital a la señora Norma del Carmen Sila percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de pesos ciento veinte mil, (\$ 120.000), que la cesionaria entrega en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

7) Se hace constar que el cien por ciento, (100%), del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto. Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto de cesión se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social. Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien

mil, (\$180.000), dividido en dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una, (\$10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Norma del Carmen Sila, suscribe dieciséis mil doscientas cuotas de capital o sea ciento sesenta y dos mil pesos (\$162000)

- Cristian Matías Spuches, suscribe novecientas cuotas de capital o sea nueve mil pesos (\$9.000.)

- Lucas Sebastián Spuches, suscribe novecientas cuotas de capital o sea nueve mil pesos (\$9.000.)

8) Se acepta la renuncia en forma unánime al cargo de gerentes de Aluminios Baigorria Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por los socios gerentes María Inés Sila, DNI 14.494.119, CUIT 27-14494119-0 y Pablo José Sila, DNI 16.778.243, CUIT 20-16778243-5. Se ratifica y/o designa como única

gerente a la señora socia, Norma del Carmen Sila, DNI 13.167.287, CUIT 27-13167287-5 quien acepta actuar en sus funciones gerenciales conforme lo dispuesto con la cláusula sexta del contrato social.

\$ 350 503406 Jul. 18

ANTONIO LAGE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veintitrés, los señores Alejandro Lage, argentino, comerciante, nacido el 29 de febrero de 1980, D.N.I. Nro. 27.935.671, CUIT 20-27935671-4, soltero, con domicilio en Avda. del Rosario N° 225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Andrés Lage, argentino, comerciante, nacido el 26 de enero de 1981, D.N.I. Nro. 28.557.539, CUIT 20-28557539-8, soltero, con domicilio en Avda. del Rosario N° 225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de ANTONIO LAGE S.R.L., (CUIT 30-57704283-3), resuelven de común acuerdo modificar las siguientes cláusulas del contrato social:

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto: a) Fabricación y venta de bicicletas y rodados para niños, sus repuestos y accesorios; b) Servicio de cortado láser y plegado de chapa y c) Alquiler de inmuebles propios.

CLÁUSULA CUARTA: Duración: Se proroga por el plazo de diez (10) años, venciendo en consecuencia el día 22 de julio de 2033.

CLÁUSULA QUINTA: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Lage es titular de la propiedad plena sobre cinco mil (5.000) cuotas sociales y la nuda propiedad sobre noventa y cinco mil (95.000) cuotas sociales o sea cien mil (100.000) cuotas sociales en total,

equivalentes a pesos un millón (\$1.000.000.); Andrés Lage es titular de la propiedad plena sobre cinco mil (5.000) cuotas sociales y la nuda propiedad sobre noventa y cinco mil (95.000) cuotas sociales o sea cien mil (100.000) cuotas sociales en total, equivalentes a pesos un millón (\$1.000.000.-); Antonio Lage Novoa es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre noventa y cinco mil (95.000) cuotas sociales y Susana Maria Stefanoff es titular de usufructo vitalicio de derechos patrimoniales y políticos sobre noventa y cinco mil (95.000) cuotas sociales.

CLAÚSULA SEXTA: El Capital Social está totalmente integrado a la fecha del presente.

CLAÚSULA SÉPTIMA: La dirección, administración y representación estará a cargo del Sr. Antonio Lage Novoa, a quien se le asigna el carácter de Gerente en los términos del art. 157 último párrafo de la Ley de Sociedades, siendo el ejercicio de su cargo condición expresa del funcionamiento social. La sociedad podrá además designar otros gerentes, socios o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en forma individual o indistinta, Se designan como otros gerentes para actuar en forma individual o indistinta en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento del Sr. Antonio Lage Novoa a los señores socios Alejandro Lage y Andrés Lage.

Los señores socios ratifican el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. Rosario, Julio 2023.

\$ 150 503321 Jul. 18

AGROFINANZAS NUCLEO S.R.L

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: AGROFINANZAS NUCLEO S. R. L s/Contrato Social - (Expte 314 /2023) según decreto de fecha 04/07/2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

FECHA CONTRATO SOCIAL: 25 (Veinticinco) de Abril del Año 2.023.

SOCIOS: Luciano Llobell, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Diciembre de 1.994, D.N.I N° 38.977.327, apellido materno Mirada, de profesión Comerciante CUIT 20-38977327-2, estado civil soltero, domiciliado en Calle Libertad N° 49 de la Localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Ezequiel Fernando Cañete, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Enero de 1.979. D.N.I N° 26.940.890, apellido materno Canal, de profesión Comerciante, CUIT 20-26940890-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Pamela Clarisa Bertola D.N.I N°29.156.921, domiciliado en Calle 9 de Julio N°350 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de AGROFINANZAS NUCLEO S. R. L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier

punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

COMERCIALES: compra, venta, comercialización al por mayor y menor, distribución importación, exportación, representaciones, almacenamiento y depósito de productos alimenticios en general, incluyendo todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panificación y sus derivados, productos congelados y todos aquellos productos que requieran cadena de frío. Alimentos perecederos y no perecederos. Carnes de todo tipo y demás productos de carnicería; verduras y frutas. Incluyendo además artículos de limpieza y de perfumería en general.

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil) divididos en 120.000 (Ciento veinte mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luciano Llobell suscribe 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil) y Ezequiel Fernando Cañete suscribe 60.000.- (Sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil).- Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Alvear N° 813 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE GERENTES: Se designan como Socios-Gerentes a los Señores: Luciano Llobell, DNI N° 38.977.327 - CUIT 20-38977327-2 y Ezequiel Fernando Cañete. DNI N° 26.940.890 - CUIT 20-26940890-2 quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 10 de Julio de 2.023.

\$ 150 503442 Jul. 18

BOERO Y CIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que se han reformado los artículos 4, 5, 6, 8, 12, 16 del estatuto social de BOERO Y CIA S.A., por resolución unánime de la asamblea N° 60 de fecha 5 de septiembre de 2014; de la asamblea N° 64 de fecha 30 de diciembre de 2016; y de la asamblea N° 67 de fecha 31 de mayo de 2018, y que han quedado redactados conforme se transcribe a continuación:

ARTICULO 4: "El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república argentina, o en el extranjero, con sujeción a las leyes vigentes, a las siguientes actividades: a) Comercial: la compra venta de cereales, oleaginosas, sus subproductos y semillas que se comercialicen en el país o en el extranjero, su producción e industrialización, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y corretajes en general relacionados con los mismos, su importación y exportación; sus transportes, como así también los negocios financieros- excluyendo las actividades alcanzadas por la ley de entidades financieras- e inmobiliarios que requiera el objetivo expresado. b) Mercado de Capitales: actuar como agente en cualquiera de las categorías contempladas por la ley de mercado de capitales N° 26.831 y sus modificaciones y reglamentaciones, pudiendo actuar como agente de compensación y liquidación y/o agente de negociación y/u otra categoría de agente regulada por la Comisión Nacional de Valores, contemplada en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o más categorías compatibles, realizado todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes sobre valores negociables, contratos derivados, monedas, tasa de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier negociación sobre producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados en los mercados legalmente autorizados de la república argentina, como también en otros mercados del exterior".

ARTICULO 5: "El capital social es de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.- (Pesos uno), cada una valor nominal. Este capital podrá aumentarse en una o varias veces según que las necesidades de la sociedad lo requieran, hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria, la Ley 22.903. El aumento del capital por encima del quíntuplo solo podrá ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

ARTICULO 6: "Las acciones serán ordinarios, nominativas, no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La Asamblea General de Accionistas resolverá la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. En caso de copropiedad de una acción, será necesaria la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales".

ARTICULO 8: "Queda reconocido a los titulares de las acciones ordinarias nominativas NO ENDOSABLES el derecho de compra preferente o prelación incontestable para adquirir las acciones en circulación con preferencia a cualquier tercero, en proporción a sus tenencias, así como el derecho de acrecer. A tal efecto, en primer lugar, el accionista que pone en ofrecimiento acciones para la transferencia o cesión, deberá previamente comunicar su intención al Directorio, indicando

nombre y apellido del adquirente, importe de la transferencia o simplemente su decisión de ofrecerla a los demás accionistas. Recibida la notificación el Directorio procederá de la siguiente forma: 1) en primer lugar el Directorio, dentro del término de 10 días de ser notificado, informará de manera fehaciente a todos los titulares de las acciones nominativas NO ENDOSABLES, que figuren en el libro respectivo de la sociedad, indicando el número de acciones ofrecidas en cuestión y demás condiciones para ejercer el derecho de compra preferente. 2) Seguidamente, los accionistas que opten por la adquisición deberán comunicarlo de manera fehaciente a la sociedad, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día en que fueron notificados y podrán hacerlo al precio fijado por el accionista oferente de las acciones o si las partes así lo decidieren, por el precio que corresponda al "valor de libros" de las acciones, el que se establecerá de acuerdo a la situación patrimonial de la sociedad, según el último balance social aprobado, actualizado a la fecha de comunicación del interesado en adquirir las acciones en cuestión. 3) Si las cantidades manifestadas superaran el 100% de las acciones ofrecidas, la asignación se hará entre todos los interesados, respetando los porcentajes de tenencia de capital de cada uno. 4) Si las cantidades manifestadas no superaran el 100% de las acciones en oferta, el accionista interesado tendrá un plazo de 10 días, contados desde el vencimiento del plazo anterior de treinta días, dentro del cual podrá ejercer su derecho de acrecer en proporción a su tenencia y suscribirá el remanente hasta completar el 100% de las acciones ofrecidas. 5) Si ningún accionista manifestare dentro del plazo antedicho su propósito de ejercer su derecho de compra preferente, o ejercido el mismo, existiera un remanente, el accionista podrá transmitir las acciones a quien crea conveniente".

ARTICULO 12: Para ser Director de la sociedad se requiere no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones y/o incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 9.550 y prestar cada uno de los Directores garantía del fiel desempeño de su cargo, lo que consistirá en el depósito de \$20.000.- (pesos veinte mil) por cada uno de ellos, que se depositaran en la caja de la sociedad, o bien la entrega de acciones de otra sociedad o bien títulos públicos por un valor equivalente.

ARTÍCULO 16: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de Bancos, compañías financieras y demás Instituciones de Crédito Oficiales o Privadas; b) Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; c) Otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; d) Contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o reparticiones descentralizadas, préstamos, empréstitos, financiaciones o cuanto más conviniera a los intereses de la sociedad; e) Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y/o contrataciones; f) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, extraer depósitos, girar, librar, endosar, descontar y/o renovar letras, cheques, pagares y giros; g) Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la administración de los negocios sociales, designar y/o remover al personal que ha de ocuparlos y fijar su retribución; h) Designar gerente y/o removerlos y fijar su retribución, cuando la designación de gerentes recaiga en un miembro del Directorio, dicha retribución será fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Las atribuciones mencionadas, lo son de carácter meramente enunciativas, ya que el Directorio está facultado para realizar todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, siempre que no se opongan a Ley y al Presente Estatuto.

Asimismo, se hace saber que se han designado en la sociedad a Edgardo Adrián Corna, argentino, DNI 23.928.847, CUIT 20-23928847-3, nacido el 13/10/1974 contador público, casado, con domicilio en calle Cochabamba 7080 de Rosario, como síndico titular; y a Ricardo Victorio Moscariello, argentino, DNI 6.069.975, CUIT 20-06069975-6, nacido el 26/11/1947, abogado,

casado, con domicilio en calle Riobamba 634 de Rosario, como síndico suplente.

\$ 400 503415 Jul. 18

BRUTAL CORNER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley: "BRUTAL CORNER S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 30 de septiembre de 2021, Contratos, Tomo 172, Folio 8174, Número 1575; modificada conforme a contrato inscripto en el Registro- Público de Comercio de Rosario, el 27 de Junio de 2022, en Contratos, al Tomo 173, Folio 5542, Nro. 1030; ha aprobado el día 13/06/2023 la cesión del 61,25% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios: BRIAN PIECKENSTAINER, argentino, nacido el 12 de Junio de 1997, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 40.317.535, de profesión comerciante, CUIT 20-40317535-9; MAX PIECKENSTAINER, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1993, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 37.336.677, de profesión comerciante, CUIT 20-37336677-4; KEVIN JOEL PIECKENSTAINER, argentino, nacido el 12 de Junio de 1997, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 40.317.536, de profesión comerciante, CUIT 20-40317536-7; MARIANO IBARRA TESTA, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Pasaje Barcala 5027 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 39.505.495, de profesión comerciante, CUIT 20-39505495-4; ROBERTO ALEJANDRO PIECKENSTAINER, argentino, nacido el 08 de Junio de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Beatriz Manzur (argentina, nacida el 30 de Julio de 1964, DNI 16.745.847 y CUIL 27-16745847-0), domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 16.221.068, de profesión comerciante, CUIT 20-16221068-9.

2) Datos de la cesión: a) El Sr. Max Pieckenstainer vende, cede y transfiere 700 cuotas sociales, a su valor de cien pesos (\$100.-) cada una, totalizando un capital de pesos setenta mil (\$70.000.-) al Sr. Brian Pieckenstainer, contando con la conformidad de los demás socios.

El Sr. Kevin Joel Pieckenstainer vende, cede y transfiere 950 cuotas sociales, a su valor de cien pesos (\$100.-) cada una, totalizando un capital de pesos noventa y cinco mil (\$95.000.-) de las cuales: al Sr. Brian Pieckenstainer, ciento cincuenta (150) cuotas; y a Roberto Alejandro Pieckenstainer, ochocientas (800) cuotas.

El Sr. Mariano Ibarra Testa vende, cede y transfiere 800 cuotas sociales, a su valor de cien pesos (\$100.-) cada una, totalizando un capital de ochenta mil (\$80.000.-) al Sr. Roberto Alejandro Pieckenstainer.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en suma de pesos \$400.000.-

(cuatrocientos mil) dividido en 4.000 cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El señor BRIAN PIECKENSTAINER 1.800 (un mil ochocientas) cuotas representativas del 45% del capital social; el señor MAX PIECKENSTAINER 600 (seiscientas) cuotas representativas del 15% del capital social; y el señor ROBERTO ALEJANDRO PIECKENSTAINER 1.600 (un mil seiscientas) cuotas representativas del 40%. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha por los socios.

b) Renuncia de socio gerente y designación: los señores Mariano Ibarra Testa y Max Pieckenstainer renuncian a sus cargos de socio gerente del órgano de administración de BRUTAL CORNER S.R.L., y se designa a BRIAN PIECKENSTAINER quién actuará en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, y presente acepta el cargo.

De tal manera, los cedentes Mariano Ibarra Testa y Kevin Joel Pieckenstainer quedan totalmente desvinculados de la sociedad.

c) Cambio de domicilio. Se traslada la sede social a la calle A. J. Paz 1065 Bis, L: 1,2,3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 503353 Jul. 18

CATERING Y SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de abril de 2023 el Sr. Pablo Alfredo Aliandro, DNI 17.462.334, CUIT 20-17462334-2, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Roldan, nacido el 15/10/1965, domiciliado en calle Moreno 2263 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, en su carácter de socio gerente de "CATERING Y SERVICIOS S.R.L." (CUIT 30-71460456-9) conforme designación que obra en la cláusula sexta del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 165, Folio 23335 Nro. 1461 de fecha 15-09-2014, comunica el cambio de la sede administrativa y/o domicilio legal de dicha sociedad a calle Rioja 1838 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de Julio de 2023.

\$ 50 503244 Jul. 18

CIBUX S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado

Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos “ CIBUX S.A. s/Modificación al Contrato Social Arts. 3 y 4 “, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 10 de Julio de 2023.

Se detallan a continuación las cláusulas Tercera y Cuarta, las que en virtud de las modificaciones habidas, quedan redactadas como sigue: ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compra y venta de productos alimenticios en general, en especial café, golosinas y chocolates, además bebidas con y/o sin alcohol; b) elaboración y comercialización de panificados y/o pastelería, incluyendo los categorizados como “sin TACC”; c) explotación de locales dedicados a la oferta, venta minorista y distribución de café, bebidas derivadas del café y comestibles; d) fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regatería y productos promocionales; e) organización de eventos gastronómicos, catas y similares; 1) compra, venta, comercialización, exportación e importación de café crudo y/o cualquier otro insumo relacionado con la industria del café crudo; g) actividad industrial relacionada al fraccionamiento de semillas de café, para su procesamiento por medio de tostado en hornos; h) compra, venta, importación y exportación de café procesado y/o cualquier otro insumo relacionado con la industria del café procesado.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550. Las demás cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos. Venado Tuerto, 12 de Julio de 2023.

§ 138 503314 Jul. 18

CONCESIONES Y SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de abril de 2023 el Sr. Pablo Alfredo Aliandro, DNI 17.462.334, CUIT 20-17462334-2, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Roldan, nacido el 15/10/1965, domiciliado en calle Moreno 2263 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, en su carácter de socio gerente de “Concesiones y Servicios S.R.L.”, CUIT 30-71438640-5, conforme designación que obra en la cláusula sexta del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 164, Folio 33820 Nro. 2189 de fecha 20-12-2013, comunica el cambio de la sede administrativa y/o domicilio legal de dicha sociedad a calle Rioja 1838 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de Julio de 2023.

§ 50 503243 Jul. 18

CMG DISTRIBUCIONES S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Los socios, Carmen Dolores Guerrero, DNI: 03.897.097, CUIT: 27-03897097-1, en su carácter de administradora definitiva de los bienes de la sucesión de Carlos Celestino Tegerina, DNI: 6.052.387; Tegerina Gustavo Ariel, DNI: 20.176.146, CUIT: 20-20176146-9, Tegerina Julián, DNI: 40.317.437, CUIT: 20-40317437-9, resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 16 de Julio 2023, deciden de común acuerdo prorrogarlo por 3 año más, o sea hasta el 16 de Julio 2026.

GERENCIA: Como consecuencia del fallecimiento del señor Carlos Celestino Tegerina, DNI: 06.052.387, se ratifica la designación como gerente de Gustavo Ariel Tegerina, DNI: 20.176.146, quedando como único gerente de la sociedad.

Fecha del instrumento de prórroga del plazo de duración y gerencia: 29/06/2023.

\$ 100 503295 Jul. 18

DIVIANI G.N.C. S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de marzo de 2023 y anexo del 12/07/2023, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de setenta y nueve (79) años a contar desde el 20/08/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 20/08/2102.

2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 20.000.000.-, quedando representado por 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de 5 votos por acción y \$ 10.-valor nominal cada una.

3) Aclaración sede social: Actualmente la calle donde se encuentra ubicada la sede social - Córdoba N° 6745 - ha cambiado su nombre por "Avenida Eva Perón", motivo por el cual se deja aclarado que si bien la sede social no se modifica y continúa funcionando en el mismo lugar, hoy pasa a ser "Eva Perón" N° 6745 (Ex Córdoba).

\$ 50 503374 Jul. 18

DAGAMETTI HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: DAGAMETTI HNOS. S.R.L. s/Designación de Autoridades, según Expte. 21-05211384-6 (1165/2023), se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DAGAMETTI HNOS. S.R.L., según Acta de reunión de socios del 30/05/2023: Sr. Duilio Omar Dagametti, DNI: 32.937.504, CUIT: 20-32.937.504-9, de profesión comerciante y con domicilio en calle Sarmiento 5119 de esta ciudad de Santa Fe, socio gerente y el Sr. Santiago Dagametti, DNI 34.394.387, CUIT: 20-34.394.387-4, de profesión comerciante en calle Sarmiento 5119 de esta ciudad de Santa Fe, socio gerente. Los miembros de la gerencia fueron designados por el período estatutario de tres ejercicios. Santa FE, 7 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 503284 Jul. 18

DIEZ DE MAYO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 10 de julio de 2023. 1- Socio: Miguel Angel Cacciurri D.N.I.: N° 22.206.199, CUIT N° 20-22206199-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10/05/1971, profesión: Ingeniero Agrónomo, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Urquiza N° 55, Venado Tuerto, Santa Fe.

2 -Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de junio de 2023.

3 -Denominación: DIEZ DE MAYO S.A.S.

4- Domicilio: Se fija la sede social en Urquiza N°55, de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe.

5 -Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a- Agrícola en todas sus formas, producción de especies cerealeras y oleaginosas, graníferas,

forrajeras, hortícolas, frutícolas, floricultura.

b- Ganaderas en todas sus formas cría, engorde, invernada, de ganado de todo tipo y especie, tampera, ovina, caprina, avícola, pesqueras.

c- Comercialización al por mayor y menor de agroquímicos, semillas híbridas, autógamas, productos biológicos y fertilizantes líquidos y sólidos.

d- Servicios de asesoramiento técnico agronómico y contables; en proyectos de inversión agropecuarios e industrial y todo servicio que pueda ser brindado por Ingeniero Agrónomo y Contador.

e- Fabricación y comercialización de materiales textiles planas para envases de productos a granel.

6 - Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7 - Capital Social: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5.000 acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8 - Administración: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administrador Titular: Miguel Angel Cacciurri, D.N.I. N°:22.206.199; Administrador Suplente: Analía Mariela Pellegrini, D.N.I. N°: 21.898.540.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10- Representación Legal: corresponde al Director Titular.

11- Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, Julio de 2023.

\$ 140 503404 Jul. 18

ENDOHEART SA

ESTATUTO

Denominación y Domicilio: ENDOHEART S.A., Cochabamba 553, Piso 2° Rosario.

\$ 50 503389 Jul. 18

EL ZARCO AGRONEGOCIOS S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico de Reconquista, (Santa Fe); se hace saber que en autos caratulados: EL ZARCO AGRONEGOCIOS S.A.S. s/ Estatuto y Designacion de Autoridades- (Expte. n° 81 Año 2023)- CUJJ. N° 21-05292295-7 - se ha dispuesto la siguiente publicación:

1- Socio: Maria Luisa Korcipa, de nacionalidad argentina, nacida el 24/09/1974, soltera, DNI n° 23.923.372 CUIT/CUIL n° 23-23923372-4, de apellido materno "Arroyo", domiciliada en calle Moreno n° 3019, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de febrero de 2023.

3- Denominación: La Sociedad por Acciones Simplificada se denomina EL ZARCO AGRONEGOCIOS S.A.S..

4- Domicilio: Sede Social: Colón n° 2535 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación: Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados.-b) Industriales: Industrialización y/o elaboración y/o fabricación de productos y sub-productos de la ganadería, incluso elaboración de productos lácteos; de la alimentación; forestales; madereros; toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.- c) Comerciales: Compra, venta, intermediación, consignación, acopio, transporte, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descriptas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas; actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicten las autoridades competentes.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7- Capital Social: El Capital Social es de Pesos: Doscientos Cincuenta Mil (\$

250.000), representado por 2.500 acciones de Pesos: Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, del tipo escriturales, con derecho a un voto por acción.

Suscripción e integración: socio Maria Luisa Korcipa suscribe e integra 2.500 acciones, total \$ 250.000; capital total suscrito e integrado \$ 250.000, en dinero en efectivo.

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. GARANTÍA: Los directores en ejercicio deberán prestar una garantía de sus funciones en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), pudiendo contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad que cubra dicha suma. Esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial y/o extrajudicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de dicha función.

DATOS DE LOS ADMINISTRADORES:

Representante y Director Titular: Maria Luisa Korcipa, de nacionalidad argentina, nacida el 24/09/1974, soltera, DNI N° 23.923.372 CUIT/CUIL n° 23-23923372-4, de apellido materno "Arroyo", domiciliada en calle Moreno n° 3019, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante Director Suplente: Hugo Alcides Yuquich Willener, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1963, divorciado, DNI n° 16.400.127 CUIT/CUIL n° 20-16400127-0, domiciliado en calle Belgrano n° 3025 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa fe, de profesión comerciante.

9- Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante.Reconquista, 30 de junio de 2023.

\$ 230 503359 Jul. 18

ESPINOZA Y MAIDANA SERVICIOS

PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Espinoza y Maidana Servicios para la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 11 de Julio de 2023.

2) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 5 (cinco) años contados desde el día 25 de Julio de 2023.Rosario, 11 de Julio de 2023.

ENERGYBIMOR S.A

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de ENERGYBIMOR S.A. en el Expte. N° 676 Año: 2022 ENERGYBIMOR S.A s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: Sergio Mario Morbidoni, apellido materno Perrert argentino, nacido el 29 de Marzo de 1960 documento nacional de identidad N° 13.886.674, C.U.I.T. N° 20-13788674-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Guadalupe Rodriguez, y con domicilio en la Avenida del Trabajo N° 2267 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital provincia de Santa Fe, comerciante; y el Señor Gaston Federico Morbidoni, apellido materno Rodriguez, argentino, nacido el 01 de Febrero de 1989, documento nacional de identidad N° 33.992.263, C.U.I.T. N° 20-33992263-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilse Aide Rafel, y con domicilio en la calle Entre Ríos N° 445 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, comerciante.

Fecha de celebración del Contrato: 23 de marzo de 2022.

Denominación, la sociedad girará bajo la denominación de ENERGYBIMOR S. A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Entre Ríos 445 de la ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Publico.

Capital: \$ 800 000,00 representado por 200 acciones de \$4,000,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendra como objeto comercial la explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, lo que implica la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, de artículos de ferretería, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales; esto ultimo dentro del rubro ferretería. Asimismo, también dentro del rubro ferretería industrial, la sociedad podrá dedicarse al alquiler de equipos y maquinarias. Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas. Importación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería.

Administración y representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera

sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este Último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Director titular: el Sr Sergio María Morbidoni, D.N.I. N° 13 788.674 y Director suplente; el Sr. Gastón Federico Morbidoni, D N.I. N° 33.992.263.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 18 de abril de 2023.

\$ 1190 503368 Jul. 18 Jul. 24

ESTUDIO DIKA S.R.L

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado: ESTUDIO DIKA S.R.L. s/Constitucion, Cuij 21-05533189-5, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica que,

1) Socias: Brabara Destefano, argentina, casada en primeras nupcias con Dinatale Rocio, nacida el día 05/01/1992, DNI 36.003.892, CUIT 27-36003892-6, de profesión diseñadora de interiores, con domicilio en calle Cajaraville 101 7-A, entre calles Necochea y Chacabuco, de la localidad de Rosario; e Irina Kunich, argentina, nacida el día 02/11/1991 DNI 36.519.702, CUIT 23-36519702-4, estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Pte. Roca 240 4-A, entre calles Catamarca y Salta, de la localidad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 15 de mayo de 2023.

3) Denominación Social: ESTUDIO DIKA S.R.L.

4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. Sede social en calle Catamarca 1726 P.A de la localidad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior la realización de las siguientes actividades: 1) Diseño y Fabricación: diseño y fabricación de muebles y trabajos de carpintería y decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, como así también su diseño y fabricación. 2) Constructora e inmobiliaria: construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean publicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloque o viviendas pre-fabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154.

6) Plazo de Duración: La duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil), dividido en 1.200 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil), suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Barbara Destefano suscribe 600 cuotas sociales que representan \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) del capital social e Irma Kunich suscribe 600 cuotas sociales que representan \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) del capital social.

8) Administración: La administración, dirección, representación y uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente Barbara Destefano, DNI: 36.003.892.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 105 503370 Jul. 18

AS SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público SEC. ÚNICA de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: EL AS SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades CUIJ N°21-05211265-3, Nro de expediente 1046/2023. Se hace saber que se dio por iniciado el trámite de inscripción de autoridades de la sociedad "El As", CUIT: 30-67453669-7. Se hace saber que; Mediante acta de asamblea extraordinaria N° 7 del tres de abril de 2023, se designan nuevas autoridades societarias a saber: Que por decisión unánime de la Asamblea societaria se designa PRESIDENTE: Mirta Nelly Herzog, DNI N° 10.553.455, CUIT 27-10553455-3 con domicilio en la Localidad de Progreso, provincia de Santa Fe y como DIRECTOR SUPLENTE a Sebastián Zacarías, DNI N° 29.383.103. CUIT 20-29383103-4 con domicilio también en la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe. Ordenado por el decreto del 05/06/2023 que a continuación se transcribe en la parte pertinente: "...A tal fin acompañese declaración jurada - PPE - de las personas electas, repóngase tasa y fojas de actuación correspondientes, publíquese edicto." FDO Dr Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Santa Fe,a los 10 días del mes de Julio de 2023.

\$ 50 503433 Jul. 18

ELECTROMECHANICA OMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Julio de dos mil veintitrés, entre los señores: Jorge Alberto Lovera, DNI 11.125.159, CUIT 20-11125159-3, argentino, comerciante, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Secondo, domiciliado realmente en calle Richieri N° 4868 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Omar Hector Lovera, DNI 12.521.371, CUIT 20-12521371-6, argentino, comerciante, nacido el 29 de Junio de 1960, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Frey, domiciliado realmente en calle Pueyrredón N° 4636 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de "ELECTROMECHANICA OMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Los socios de común acuerdo resuelven Prorrogar el plazo de duración social por un período de Veinte (20) Años a contar desde su vencimiento, y en consecuencia se reforma la cláusula quinta: El plazo de duración de la sociedad se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 03/07/2043.

Aumentar el capital social reformándose la cláusula cuarta: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-). En consecuencia de ello suscriben 79.200 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una por un valor de Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil (\$ 792.000.-) de la siguiente manera: El Sr. Jorge Alberto Lovera suscribe 39.600 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil (\$ 396.000.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 297.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Omar Hector Lovera suscribe 39.600 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil (\$ 396.000.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 297.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) dividido en 80.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Jorge Alberto Lovera suscribe 40.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10.-) o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y Omar Hector Lovera suscribe 40.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10.-) o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

Inscripción Prorroga Aumento del Capital Social.

TomO.Folio.Nro. Fecha:

\$ 150 503356 Jul. 18

GESTIÓN CAPITAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Gestión Capital SRL s/Modificación al contrato

Social, Expte, 1346 año: 2023. Que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Pablo Esteban Dandeu, argentino, mayor de edad de estado civil soltero, productor asesor de seguros, domiciliado en Salta 3646 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe, DNI 33212609 y por otra parte la señorita Julieta Miloslavich, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle 7 de Marzo 2487, de la ciudad de Santo Tomé, departamento la Capital, de la Provincia de Santa Fe, DNI 334686242).

2) Determinar que la Sociedad GESTIÓN CAPITAL SRL, la cual tiene inscripción original del Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Nro. 1440, Folio nro. 369, Libro de SRL nro. 19, Legajo N° 9193, fecha 20/04/2023, y domicilio en calle Salta 3846 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, realiza el cambio del mismo a calle Salta 2502 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Resuelto lo antedicho el artículo modificado queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: Tendrá su domicilio en calle Salta 2502, de la Ciudad de Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe o donde en adelante los socios decidan establecerla. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 80 503299 Jul. 18

FRUTAS DON VICTORIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Junio de dos mil veintitrés, entre los señores: CARLOS ARIEL CAMPORA, argentino, nacido el 6 de Mayo de 1975, titular del D.N.I. 24.322.847, CUIT 20-24322847-7, con domicilio en calle Montevideo 534 Piso 1 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cecilia Cegarra, DANIELA MARISA CAMPORA, argentina, nacida el 7 de Septiembre de 1980, titular del DNI 28.912.910, CUIT 27-28912910-9, con domicilio en calle Bv. Oroño 3668 PB Dto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Sebastián Larrea; MARIA INES CAMPORA, argentina, nacida el 29 de Mayo de 1970, titular del DNI 21.690.012, CUIT 27-21690012-5, con domicilio en calle Baigorria 422 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Osvaldo Canalda, y ROBERTO GERARDO CAMPORA, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1983, titular del DNI 30.715.656, CUIT 20-30715656-4, con domicilio en calle Pte. Roca 653 Piso 7 Dto. B de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, viudo; únicos socios de "FRUTAS DON VICTORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor CARLOS SEBASTIAN LARREA, argentino, nacido el 13 de Julio de 1975, titular del DNI 24.332.973, CUIT 20-24332973-7, con domicilio en calle Bv. Oroño 3668 PB Dto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Marisa Campora,

Que a la fecha los Sres. CARLOS ARIEL CAMPORA, DANIELA MARISA CAMPORA, MARIA INES CAMPORA y ROBERTO GERARDO CAMPORA son socios y titulares del 100% del capital social de "FRUTAS DON VICTORIO SRL", que se encuentra representado por 2.000 (dos mil) cuotas sociales

de \$100 (cien pesos) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. CARLOS ARIEL CAMPORA la cantidad de setecientas (700) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una; la Sra. DANIELA MARISA CAMPORA la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una; la Sra. MARIA INES CAMPORA la cantidad de trescientas (300) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una y el Sr. ROBERTO GERARDO CAMPORA la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una. La señora DANIELA MARISA CAMPORA vende, cede y transfiere la totalidad de sus quinientas (500) cuotas a (\$ 100.-) Pesos Cien cada una valor nominal que representa (\$ 50.000.-) Pesos Cincuenta Mil al Sr. ROBERTO GERARDO CAMPORA. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 50.000.-) Pesos Cincuenta Mil, abonando el Sr. ROBERTO GERARDO CAMPORA la suma de (\$ 50.000.-) Pesos Cincuenta Mil, en dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Presente en este acto el Sr. CARLOS SEBASTIÁN LARREA, DNI N° 24.332.973, CUIT 20-243329737, quien presta consentimiento a la cesión acordada por su esposa firmando al pie en prueba de ello. Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda conformado de la siguiente manera: El Sr. CARLOS ARIEL CAMPORA posee setecientas (700) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 70.000.-) Pesos Setenta Mil, la Sra. MARIA INES CAMPORA posee trescientas (300) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 30.000.-) Pesos Treinta Mil; y el Sr. ROBERTO GERARDO CAMPORA posee mil (1000) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 100.000.-) Pesos Cien Mil. Los socios de común acuerdo, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio CARLOS ARIEL CAMPORA, quien asume el carácter de socio gerente y a tal fin usará su firma personal con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Los socios gerentes desempeñarán el cargo mientras no sea revocada su designación por una asamblea de socios. Para dicha cargo podrá ser designado uno o más socios o uno o más terceros. La remoción y designación de gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Inscripción de: Cesión de cuotas sociales- Egreso de socio- Renuncia y ratificación de gerente: Tomo --- Folio Nro. --- Fecha:---

\$ 200 503358 Jul. 18

GRANDES RODADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, si resolución de fecha 10 de julio de 2023.

Por Acta de Asamblea de fecha 15 de junio y Acta de Directorio de fecha 16 de junio de 2023, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: CARLOS DANIEL ZACCO, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1955, D.N.I. N° 11.917.047, C.U.I.T. N° 20-11917047-9, casado en primeras nupcias con PATRICIA ANA NIEVAS, domiciliado en calle Ruta 8 y Maipú de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Director Suplente: PATRICIA ANA NIEVAS, argentina, nacida el 12 de julio de 1959, D.N.I. N° 13.498.166, C.U.I.T. N° 27-13498166-6, casada en primeras nupcias con CARLOS DANIEL ZACCO, domiciliada en calle Ruta 8 y Maipú de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, comerciante.

\$ 65 503402 Jul. 18

GEOMETRIA S.A.

DESIGNACION DE AUTIRADADES

1) Acta de Directorio 41 de fecha 30 de Marzo de 2023: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2023 a las 15.00 horas. Designación de Autoridades, por el término de 3 (tres) ejercicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad.

Designación de Autoridades.

2) Acta de Asamblea N 22 de fecha 15 de abril de 2023: El Directorio electo desempeñará su cargo durante los próximos tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. LEANDRO OTTADO, CUIT N° 20-22329308-6, nacido el 05 de Noviembre de 1972, argentino, arquitecto, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. María Elina Bayoqui, conforme Resolución 1266 de fecha 14/05/2018, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, DNI N° 22.329.308, C.U.I.T. : 20-22329308-6, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1858 Piso 9de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. VIVIANA ISABEL BUSTAFAN, CUIT 27-16306660-8, nacido el 06 de octubre de 1962, argentina, contadora, divorciada de sus primeras nupcias con el Sr. Jorge Luis Falcone, conforme Resolución 688 de fecha 31/10/1995, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliada en calle Provincia de Santa Fe.

\$ 50 503319 Jul. 18

INDUMETAVI S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción de la "PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACIÓN DE CONTRATO" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "INDUMETAVI S.R.L."

PRORROGA ACTUAL: dispuesta mediante contrato de fecha 14/06/2021, y ratificada mediante instrumento de fecha 10/05/2023, por el término de diez (10) años contados desde su vencimiento el 24/12/2023, y hasta el 24/12/2033.-

AUMENTO DE CAPITAL: de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) a pesos quinientos mil (\$ 50,0.000.-), integrándose en un 25 % en la fecha y el saldo en un máximo de dos años, modificándose con ello la cláusula cuarta del contrato social, y correspondiendo a Jorge Oscar Sklate 475.000 cuotas de \$ 1.- cada una que representan el 95 % del capital social; y Doris Elizabet Portillo 25.000 cuotas de \$ 1.- cada una que representan el 5 % del capital social, todo ello dispuesto mediante contrato de fecha 14/06/2021, e instrumento adicional modificatorio de fecha 10/05/2023.-

\$ 50 503257 Jul. 18

HORMIGONES ESPERANZA S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Conforme lo dispuesto en los autos: HORMIGONES ESPERANZA S.A. s/Modificación al contrato social, CUIJ: 21-05211490-76, tramitado por ante el Registro Público sec. Unica, se comunica que de fecha 6 de abril de 2023, a través del Acta de Reunión de Socios Nº 6, se aprobó la modificación del objeto social previsto en el Artículo 3 del contrato social de la entidad "HORMIGONES ESPERANZA S.A."

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se ha dispuesto la modificación del artículo 3, el cual se transcribe para su conocimiento:

"ARTICULO 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional en los siguientes rubros y servicios:

1) La elaboración, venta y transporte de Hormigón de piedra, arena y cemento, como también, el Transporte de estos productos;

2) compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos, artículos de ferretería; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales relacionados; representación, comercialización su exportación e importación como así todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con la construcción en general.

3) INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y lo residenciales y obras de ingeniería civil públicas y/o privadas, instalaciones electromecánicas, aislaciones térmicas y acústicas. Impermeabilizaciones. Construcción de plantas

“llave en mano” y proyecto y ejecución de desarrollos urbanos e industriales públicos y/o privados.

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anterior, total` y parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades y otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica, residentes en el país o en el extranjero con objeto idéntico o análogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 503438 Jul. 18

INGENIERO OTTADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Acta de Directorio 38 de fecha 30 de Marzo de 2023: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2023 a las 17.00 horas; Designación de Autoridades, por el término de 3 (tres) ejercicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad.

2) Acta de Asamblea N° 25 de fecha 17 de abril de 2023: El Directorio electo desempeñará su cargo durante los próximos tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. LEANDRO OTTADO, CUIT N° 20-22329308-6, nacido el 05 de Noviembre de 1972, argentino, arquitecto, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. María Elina Bayoqui, conforme Resolución 1266 de fecha 14/05/2018, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, DNI N° 22.329.308, C.U.I.T.: 20-22329308-6, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1858 Piso 9de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

- Director Suplente: Sr. JUAN GUSTAVO FORISSI, CUIT 20-18323292-5, nacido el 3 de enero de 1967, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con la Sra. Ingrid Analía Katona, con domicilio especial en calle Suipacha N° 81, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 503320 Jul. 18

JHONNY & STEFANY S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Con fecha 19 de Abril de 2023, en Asamblea de Socios de JHONNY & STEFANY S.A. CUIT

30-71057821-0, se resolvió designar por unanimidad el siguiente Directorio:

Presidente: RICARDO JUAN OSTAPCHUK, argentino, titular del DNI 14762889, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, con domicilio en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. A, de la ciudad de Rosario y CUIT 20-14762889-8;

Vicepresidente: MARIA ISABEL ALBORNOZ, argentina, nacida el 25 de Febrero de 1964, titular del DNI 16515162, CUIT 27-16515162-9, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 28 Dto. A, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, de profesión comerciante.

Director Suplente: ESTEFANIA OSTAPCHUK, argentina, nacida el 30 de marzo de 1989, titular del DNI 34580565, CUIT 27-34580565-1, con domicilio en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. A, de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión comerciante, quienes constituyeron domicilio especial de acuerdo al art. 256 L.S.C. en la sede social de la empresa.

\$ 50 53306 Jul. 18

LA GUAMPUDA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de LA GUAMPUDA S.A. en el Expte. N° 706 Año 2019 LA GUAMPUDA S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: ARIEL HORACIO CASALE, apellido materno Ferrá, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1976, documento nacional de identidad N° 25.375.680, C.U.I.T. N° 20-25375680-3, casado en primeras nupcias con la Señora Brenda Natalia Werner, y con domicilio en la calle Dr. Juan Manuel Iglesias N° 229 de la localidad de Arrufó, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, comerciante; y el Señor MARCOS GABRIEL CASALE, apellido materno Ferrá, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1981, documento nacional de identidad N° 28.576.461, C.U.I.T. N° 20-28576461-1, soltero, y con domicilio en la calle Juan de Garay N° 158 de la localidad de Arrufó, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario.

Fecha de celebración del Contrato: 25 de septiembre de 2019. Fecha de acta de ratificación: 30 de noviembre de 2022.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de LA GUAMPUDA S.A..

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dr. Juan Manuel Iglesias N° 229 de la localidad de Arrufó, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 450.000,00 representado por 300 acciones de \$ 1.500,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Presidente: el Sr. Ariel Horacio Casale, D.N.I. N° 25.375.680 y Director Suplente: el Sr. Marcos Ganriel Casale, D.N.I. N° 28.576.461.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 06 de Julio de 2023.

\$ 957 503131 Jul. 18 Jul. 24
